

VSCSM-PARCUCUTA-0 5 8

EDICTO PARCU No.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° 507 se profirió la Resolución N° 004345 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DESISTIMIENTO DE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N° 507" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo tercero ordena la notificación personalmente a la señora CARMEN HAILEY SANCHEZ para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20149070061121.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a la señora CARMEN HAILEY SANCHEZ quien no se hizo presente para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 04345 del 17 de octubre del 2014, en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EL DESISTIMIENTO** del trámite de cesión de derechos del contrato N° 507, iniciado por la señora CARMEN HAILEY SANCHEZ, en su calidad titular, a favor de los señores MARTHA YAQUELINE BERNAL y LUIS GERARDO HOLGUIN GUECHA, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

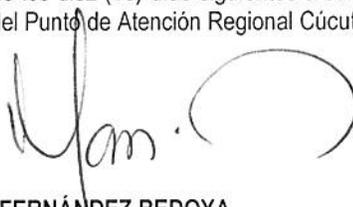
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el presente acto administrativo a la señora CARMEN HAILEY SANCHEZ en su calidad titular minero o en su defecto mediante edicto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Se advierte que en contra la Resolución N° 004345 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DESISTIMIENTO DE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION N° 507", Contra el acto administrativo referido procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

**CONSTANCIA FIJACION**

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

12 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE

**CONSTANCIA DESFIJACION**

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

18 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE